



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 4.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARÍA BELÉN MENDIETA AQUINO, FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 2 de enero de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.º 613/2025 del 23 de diciembre de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la prórroga del traslado temporal de la señora María Belén Mendieta Aquino, funcionaria de la Contraloría General de la República, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 34 de la Ley N.º 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil" establece: "Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto..."

Que, por Resolución CGR N.º 1109 del 11 de diciembre de 2025 se autoriza el traslado temporal de la señora María Belén Mendieta Aquino, funcionaria de la Contraloría General de la República, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Aceptar la prórroga del traslado temporal de la señora **María Belén Mendieta Aquino**, con cédula de identidad civil N.º 5.341.754, funcionaria de la Contraloría General de la República, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.



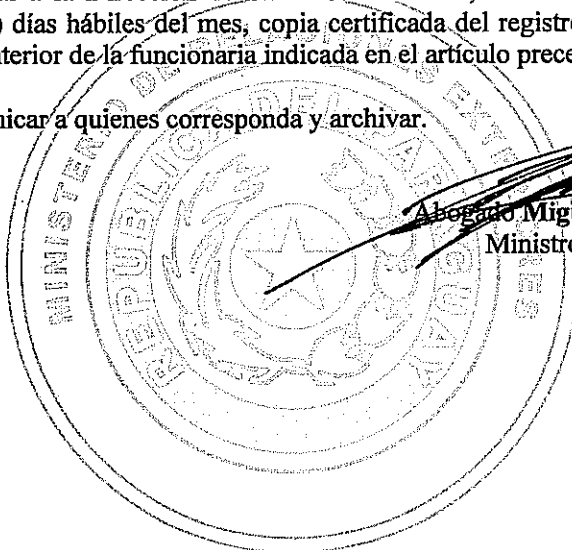
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 4.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARÍA BELÉN MENDIETA AQUINO, FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Art. 2°** Determinar que la señora **María Belén Mendieta Aquino**, con cédula de identidad civil N° 5.341.754, preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- Art. 3°** Disponer que la citada Representación Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes, copia certificada del registro de asistencia del mes anterior de la funcionaria indicada en el artículo precedente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



[Firma]
Abogado Miguel Ángel Aranda
Ministro Sustituto

N° _____